

ACTA No.005

**ACTA DE FISCALIZACION Y CONTROL POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS -
EVALUACION CURRICULAR DEL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -
CAS TEMPORAL No.003-2025-DRE-HCO**

A los 31 días del mes de marzo de 2025, a horas 05:00 pm, en la Sala de Reuniones del Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, ubicado en el 2^{do} piso del Jr. Progreso No.462 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros del **COMITÉ PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL CAS TEMPORAL No.003-2025-DRE-HCO DEL PP 0051 "PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PTCO"** de la Dirección Regional de Educación, integrado por la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Presidente, el Señor William Gustavo COPELLO QUINTANA en su condición de Secretario Técnico y Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección de Gestión Administrativa, Prof. Senovio HUAYANAY FERNÁNDEZ en su condición de miembro, Prof. Edwin HUAYNATE ORTEGA en su condición de miembro de la Comisión, con la finalidad de dar inicio al proceso de Fiscalización y Control Posterior a la etapa de evaluación curricular, bajo el siguiente detalle:

1. Que, el Secretario Técnico de la Comisión da cuenta que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34° del T.U.O de la Ley No.27444 aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS, y en aplicación del PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO y PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA se procede a la verificación posterior de la documentación presentada por los postulantes, advirtiéndose de los Rótulos que se encuentran pegados en el sobre manila que contiene el file personal de cada postulante, y de la revisión de los resultados finales y de verificación de las plazas postuladas, se advierte o siguiente:

- 1.1. Que para el ítem 3 - Plaza de ASISTENTE ADMINISTRATIVO - LOGISTICO, pasó a la Etapa de Entrevista Personal la postulante **Rocío Nataly HILARIO CONDOR** identificada con DNI No.45278189 con 32 puntos y en la condición de "APTA", conforme se puede apreciar del numeral 1 del Ítem 3 del cuadro Anexo del Acta No.004 de fecha 28 de marzo de 2025 publicado en la página web institucional; sin embargo, revisado las Bases del Proceso se advierte que a la letra, los numerales 12) y 13) del Inciso B) - numeral 4.5 - acápite IV de las Bases, dice: "12. Los Títulos Profesionales y/o Técnicos, Grados de Bachiller, Grados de Maestría, Grados de Doctorado, Título de Especialidad, Certificados de Estudios, y DNI entre otros, deben ser presentados en copias fedatadas por la entidad y/o legalizadas por Notario Público, bajo apercibimiento de ser declarado "NO APTO". - 13) Las Colegiaturas (Resoluciones y/o Diplomas de Incorporación al Colegio Profesional), deben ser presentados en copias fedatadas por la entidad y/o legalizados por Notario Público, bajo apercibimiento de ser declarado "NO APTO""; en consecuencia, de la revisión del Currículum Vitae de la postulante en mención, se advierte que, a fojas 80 se encuentra su Título Profesional de Licenciada en Administración, y a fojas 79 su Diploma de Colegiación, los cuales no se encuentran fedatados ni legalizado por Notario Público, conforme lo requerido por el numeral 12) y 13) del Inciso B) - numeral 4.5 - acápite IV de las Bases; en tal sentido, debe cambiar su condición de "APTA" a "NO APTA".

- 1.2. Que para el ítem 4 - Plaza de FACILITADOR/A DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL, pasó a la Etapa de Entrevista Personal la postulante **Katerine Ketty NIETO MARTEL** identificada con DNI No.47637986 con 47 puntos y en la condición de "APTA", conforme se puede apreciar del numeral 1 del Ítem 4 del cuadro Anexo del Acta No.004 de fecha 28 de marzo de 2025 publicado en la página web institucional; sin embargo, revisado las Bases del Proceso se advierte que a la letra, el numeral 3) del numeral 4.6 - acápite IV de las Bases, dice: "3. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS"; en consecuencia, de la revisión del Currículum Vitae de la postulante en mención, se advierte que, no presenta Resolución de Término de SERUMS, conforme lo requerido por el numeral antes mencionado; además que las propias Bases establece en el Inciso E) del numeral 4.3 del acápite IV de las Bases, lo siguiente: "SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el área asistencial en el Estado." conforme a la Ley No.23330 que obliga a realizar SERUMS para laborar en el Estado; en tal sentido, debe cambiar su condición de "APTA" a "NO APTA".

Prof. Edwin Huaynate Ortega
Miembro

Prof. Senovio Huayanay Fernández
Miembro

William Gustavo Copello Quintana
Secretario Técnico

Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Presidente

1.3. Que para el ítem 4 - Plaza de FACILITADOR/A DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL, pasó a la Etapa de Entrevista Personal la postulante **Maryori Mishel LEON COLQUI** identificada con DNI No.72320084 con 33 puntos y en la condición de "APTA", conforme se puede apreciar del numeral 2 del ítem 4 del cuadro Anexo del Acta No.004 de fecha 28 de marzo de 2025 publicado en la página web institucional; sin embargo, revisado las Bases del Proceso se advierte que a la letra, el numeral 3) del numeral 4.6 - acápite IV de las Bases, dice: "3. *Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS*"; en consecuencia, de la revisión del Currículum Vitae de la postulante en mención, se advierte que, no presenta Resolución de Término de SERUMS, conforme lo requerido por el numeral antes mencionado; además que las propias Bases establece en el Inciso E) del numeral 4.3 del acápite IV de las Bases, lo siguiente: "**SERUMS**: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el área asistencial en el Estado." conforme a la Ley No.23330 que obliga a realizar SERUMS para laborar en el Estado; en tal sentido, debe cambiar su condición de "APTA" a "NO APTA".

ACUERDO:

Que, habiéndose revisado en físico la información referida en el párrafo precedente respecto de los tres postulantes para la plaza de ASISTENTE ADMINISTRATIVO - LOGISTICO y FACILITADOR/A DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL, se advierte que efectivamente existe error al considerárseles en la condición de "APTOS" y considerárseles puntajes en la evaluación curricular y pasar a la entrevista personal; en ese sentido, a fin de no causar futuras nulidades y en aplicación del PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO y PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, como procedimiento de verificación y fiscalización posterior, la Comisión acuerda que se **CORRIJAN** los errores advertidos y se rectifiquen la condición de las postulantes **Rocío Nataly HILARIO CONDOR** para la Plaza de ASISTENTE ADMINISTRATIVO - LOGISTICO, **Katerine Ketty NIETO MARTEL** y **Maryori Mishel LEON COLQUI** para la Plaza de FACILITADOR/A DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL de "APTAS" a "NO APTAS"; en consecuencia, se acuerda **MODIFICAR** el numeral 1 del ítem 3, y numerales 1) y 2) del ítem 4 del Cuadro anexo del Acta No.004 de fecha 28 de marzo de 2025 en el extremo que lo declara "APTO" a "NO APTO", conforme al Cuadro anexo al presente Acta

2. Acto seguido, la Comisión acuerda **COMUNICAR** a todos los postulantes que se encuentren disconformes con el presente Acta de evaluación curricular que, se encuentran habilitados para poder presentar sus **RECLAMOS** el día martes 01 de abril de 2025 a partir de las 08:30am a 12:30m, los mismos que serán absueltos el mismo día martes 01 de abril de 2025 y su correspondiente publicación a partir de las 10:00pm del referido día.

3. Finalmente, la Comisión acuerda que, luego de la publicación de ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS, se procederá a PUBLICACIÓN de la lista de APTOS para la etapa de la ENTREVISTA PERSONAL que se realizará conforme indica el nuevo Cronograma el día miércoles 02 de abril de 2025 a partir de las 09:00am.

Siendo, las 06:30pm del mismo día, se da por finalizada la reunión de evaluación curricular y verificación de requisitos de los Currículums presentados por los postulantes, firmando los presentes para dar fe en señal de conformidad.

Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Presidente

William Gustavo Copello Quintana
Secretario Técnico

Prof. Senovio Huayanay Fernández
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega
Miembro

ANEXO 01

RESULTADOS DE FISCALIZACION Y CONTROL POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS - EVALUACION CURRICULAR DEL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS TEMPORAL No.003-2025-DRE-HCO

En consecuencia, los resultados de la Evaluación Curricular, concluyen de la siguiente manera:

DICE:

Ítem	Reg. AIRHSP	Cantidad	Nombres y Apellidos	Puesto	Evaluación Curricular	Condición
(...)						
3	000498	1	ROCIO NATALY HIILARIO CONDOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - LOGISTICO	32	APTA
(...)						
4	000541	1	KATERINE KETTY NIETO MARTEL	FACILITADOR/A DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADOR/A)	47	APTO
		2	MARYORI MISHEL LEON COLQUI		33	APTA

DEBE DECIR:

Ítem	Reg. AIRHSP	Cantidad	Nombres y Apellidos	Puesto	Evaluación Curricular	Condición
(...)						
3	000498	1	ROCIO NATALY HIILARIO CONDOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - LOGISTICO	-	NO APTA • No presenta Título profesional y Colegiatura fedateado ni legalizado por Notario, incumpliendo 12) y 13) del inciso B), numeral 4.5 acápite IV de las Bases.
(...)						
4	000541	1	KATERINE KETTY NIETO MARTEL	FACILITADOR/A DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADOR/A)	-	NO APTA • No presenta SERUMS
		2	MARYORI MISHEL LEON COLQUI		-	NO APTA • No presenta SERUMS

Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Presidente

William Gustavo Copello Quintana
Secretario Técnico

Prof. Senovio Huayanay Fernández
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega
Miembro